



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 361ª Reunión Ordinaria

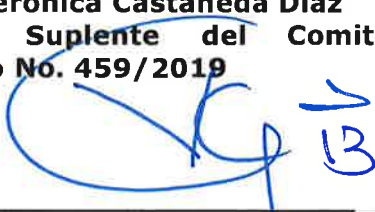
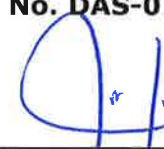
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-048-26 (CAGEG-048/2026) para la Adquisición de
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración
Industrial y Comercial**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 



Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. German Ortega Gómez Representante del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato 	C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de la Secretaría de Economía 
C. Carlos Alberto Ramos Navarro Representante de la Secretaría de Finanzas 	C. José Alfredo Alonso Carrerra Representante de la Tu Puedes Guanajuato 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité, así como las dependencias y entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: German Ortega Gómez, Salvador Araiza Yebra, Juan Francisco Ontiveros López, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Marco Antonio Rangel Lozano, Mauricio Escareño Reyes, Paul Osvaldo Ortega Sánchez, Dora Elia Herrera Vargas, Jaime Arturo López Barajas, Samuel Hernández Floreano, Víctor Jesús Segura Hernández,

Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; José Alfredo Alonso Carrera, Ángel Eduardo Hernández Salazar, Julio Cesar Méndez Piñón, Yessica Chávez Estrada, representantes de Tu Puedes Guanajuato; Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez, Antonio Aguayo Ortega, representantes de la Secretaría de Economía; y Celedonio Abreu Galván, Manuel Cortes López, Marco Andrés Pérez Martínez, Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-048-26 (CAGEG-048/2026), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V.**
- **SANDRA IVETTE GAMEZ OLSON**
- **JULIO CESAR HERNANDEZ MENDIOLA**
- **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SERSEN, S.A. DE C.V.**
- **MONTELECOM, S. DE R.L. DE C.V.**
- **JAIR IVAN LOPEZ CARRILLO**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V."**:

Partida 8

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Aire acondicionado minisplits 1 ton, con control remoto y el licitante en su propuesta no menciona que incluye control remoto, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, se solicita ofertar todas las partidas con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta las **partidas 9, 10, 11, 12 y 17**, que resultan ser de idénticas características con estas partidas, en consecuencia no son susceptibles de adjudicación dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 2. del inciso a) del sobre de la oferta técnica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SANDRA IVETTE GAMEZ OLSON"**:

Partida 5

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Unidad paquete de aire acond de 20 TR con ductos de inyección y retorno a base de lámina galvanizada calibres bajo norma para ductos de alta presión, recubrimiento de colchoneta de fibra de vidrio de 2" con protección para exterior donde requiera, rejillas de inyección y retorno a base de aluminio, controlador de zona, ducteado y cableado eléctrico hasta la cometida eléctrica y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el

Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"JULIO CESAR HERNANDEZ MENDIOLA"**:

Partida 5

Se descualifica su propuesta ya que se solicita Unidad paquete de aire acond de 20 TR de 220 V y el licitante en su propuesta técnica menciona dos diferentes capacidades de voltaje, 220V y 230V, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15 y 17

Se descualifica su propuesta ya que se solicita ofertar la cantidad de piezas requeridas en el Anexo I de conformidad a lo señalado en las presentes bases y el licitante oferta en el Anexo B diferentes cantidades a las requeridas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. Inciso a) del sobre de la oferta económica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida	Anexo I Cantidad	Anexo B Cantidad
1	3	1
2	2	1
3	1	3
4	1	2
6	2	1
7	4	1
8	5	1
10	2	1
11	4	1
14	1	6
15	3	1
17	5	1

Además, en las Partidas 8, 10, 11, 12 y 17

Se descualifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la **partida 9**, que resulta ser de idénticas características con esta partida, en consecuencia no son susceptibles de adjudicación dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del inciso a) del sobre de la oferta técnica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descualifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante **No cumple en las partidas 1, 14 y 15** lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 2. Inciso a) del sobre de la oferta económica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SERSEN, S.A. DE C.V."**:

Partida 5

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Unidad paquete de aire acond de 20 TR con refrigerante R410A, motor de 5.5 a 6 hp., serpentín evaporador tubo de cobre -aletas de aluminio y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"JAIR IVAN LOPEZ CARRILLO"**:

Partidas 9, 15, 17, 18

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Copia de la Constancia de Visita emitida por la entidad/dependencia correspondiente con sello y/o firma y el licitante no la presenta, lo anterior en contravención al numeral 1.13 de apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica 220/1/60 y en su catálogo señala voltaje 230V-1-60, y se solicita Aire Acondicionado Minisplit 1 con voltaje de 220/1/60, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V.

Partidas: 3, 4, 6, 16

JULIO CESAR HERNANDEZ MENDIOLA

Partidas: 16, 18

MONTELECOM, S. DE R.L. DE C.V.

Partida: 5

JAIR IVAN LOPEZ CARRILLO

Partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnico-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	AIRE ACONDICIONADO 220V 2 TON INVERTER	1	\$ 33,100.57

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$33,100.57

Al licitante **"JULIO CESAR HERNANDEZ MENDIOLA"** se le adjudican la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	AIRE ACONDICIONADO 4.5 TON	1	\$ 64,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$64,800.00

Al licitante **"JAIR IVAN LOPEZ CARRILLO"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT FRIO 3 TON	2	\$ 55,000.00
3	AIRE ACONDICIONADO 3 TON	1	\$ 26,900.00
5	UNIDAD PAQUETE DE AIRE ACOND DE 20 TR	1	\$ 620,000.00

6	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 3 TON	2	\$ 53,800.00
7	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 2 TON	4	\$ 74,800.00
16	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO- TECHO	1	\$ 39,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$870,300.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **01 de septiembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta suplente del Comité, presenta las partidas 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-048-26 (CAGEG-048/2026), para la Adquisición de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$453,549.43, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se

han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, Tu Puedes Guanajuato, Secretaría de Economía y Secretaría de Fianzas, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal que prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante del Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:35 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **19 de agosto de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.